



Es para mí un honor contar con la presencia de todas y todos ustedes en este, mi primer informe como Diputado Federal electo en este distrito 16 del Estado de México.

Este informe constituye un acto de rendición de cuentas ante los ciudadanos, lo hago con la firme convicción de que todo servidor público debe mantener un vínculo permanente con la ciudadanía e informar continuamente de los trabajos realizados.

El 1º de julio del 2018 los mexicanos acudimos a elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.

En una votación sin precedentes fue electo Presidente de la Republica el compañero Andrés Manuel López Obrador y un servidor como Diputado Federal a la XLIV legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



Al tomar protesta como Diputado el 29 de agosto del año pasado, me comprometí a poner mi mejor esfuerzo en la creación de leyes que beneficien a la mayoría de mexicanos.

Por primera vez en la historia del país las leyes que se aprueban en el Congreso de la Unión tienen el objetivo fundamental de beneficiar a las clases populares y no, como ocurría hasta el anterior gobierno en donde las leyes se aprobaban para beneficiar a los grupos hegemónicos que constituyen la “Mafia del Poder”.

En este sentido haré un recuento de mis intervenciones en la más alta tribuna del país.

Iniciativas Presentadas.

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 1º de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



2. Proyecto de Decreto que abroga las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del 2013.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por que se reforman y adicionan los artículos 85, 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo.

5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer miércoles del mes de octubre, como Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaría.



6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 3o. y 38 de la Ley del Banco de México.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y expide la Ley Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Social.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Evitar el Desperdicio de Alimentos.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2º, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



11. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que expide la Ley General de Pensiones por Retiro y Garantizadas por Vejez.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de la Salud.
14. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.

Reformas Constitucionales:

I. Guardia Nacional:

Aprobamos la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, que tiene el



propósito de construir una policía de carácter civil que provea la seguridad personal y patrimonial de los mexicanos.

En principio esta Guardia Nacional tiene el propósito de prevenir y evitar la comisión de delitos del fuero federal.

También y previa firma de los convenios de colaboración entre los gobiernos de las Entidades Federativas o de los Ayuntamientos del país cooperar con estos niveles de gobierno, en los casos en que así se requiera.

II. Reforma al artículo 19 Constitucional en materia de **prisión preventiva oficiosa**:

Esta reforma tiene el propósito de establecer un catálogo de delitos, por cuya comisión el sujeto activo estará privado de su libertad en lo que dura el proceso y será la sentencia final del proceso la que determine la culpabilidad o inocencia del inculpado.

Entre los delitos que se incluyeron están los delitos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

III. Reforma al artículo 22 Constitucional en materia de **extinción de dominio**:

Esta reforma tiene el propósito de a través de un procedimiento de carácter civil y autónomo del proceso penal de desposeer de sus bienes

a una persona que no pueda acreditar la legítima procedencia de esos bienes, rematarlos y disponer de esos recursos en beneficio de los más vulnerables, para, paulatinamente, ir eliminando las desigualdades

IV. Reforma al artículo 3º Constitucional en materia educativa.

Esta reforma tuvo el propósito de establecer la rectoría del Estado en materia Educativa, haciendo obligatoria la impartición de educación inicial como elemento integrante de la educación básica. A partir de esta reforma tenemos la obligación del Estado mexicano de impartir esta educación.

Por otro lado, se eliminaron las disposiciones que se aprobaron en el gobierno de Peña Nieto, relativas a la obligación evaluatoria como requisito de ingreso, promoción y permanencia en la carrera magisterial, esa reforma neoliberal fue utilizada de manera punitiva en principio de los maestros.



Con este cambio al artículo 3º, se eliminaron todos los efectos perniciosos en perjuicio de las maestras y los maestros.

V. Reforma Constitucional en materia de **paridad de género**:

Esta reforma constitucional pretende que las Secretarías de Estado del Gobierno Federal y de los Gobiernos de los Estados al igual que en los Órganos Autónomos, sean integrados de manera paritaria por mujeres y hombres con lo cual el acceso de las mujeres a cargo de decisión en el poder ejecutivo se logrará de manera pronta ya que aplicará a partir de los Gobiernos Estatales que se elijan en 2021 y a la Presidencia de la Republica en 2024.

VI. Como mecanismo de controlar el poder se aprobó la reforma Constitucional en materia de **revocación de mandato**, como instrumento de la ciudadanía para controlar el poder. Desafortunadamente en el Senado de la Republica el PRI y el PAN han impedido su aprobación.



Leyes Secundarias:

En cuanto a leyes secundarias de las más relevantes puedo mencionar la reforma a la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** que se publicó en el Diario oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2018 y de la cual sobresale la creación de la denominada Secretaría del Bienestar, entre sus atribuciones se encuentran: la atención preponderante de los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, y en particular el combate a la pobreza y el desarrollo humano con el propósito fundamental de mejorar las condiciones de vida de todos.

Quiero ser enfático en que la nueva Secretaría de Bienestar no administrará la pobreza como un medio para el clientelismo electoral. Eso se acabó, será una nueva política social cuyos fines están claramente definidos en las atribuciones de la dependencia: Dotar la ciudadanía de los elementos que le permitan superarse.

En esta nueva ley también se plantea la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que tiene el propósito de abatir a la delincuencia, más trabajo y educación, menos balas para combatir la delincuencia.



Voté a favor del Decreto por el que se expide **la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica**, la cual también fue ya publicada el día 14 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación, porque creo firmemente que las instituciones son el rostro más tangible de la democracia y por lo que hace a las que procuran la justicia, estamos en evidente falta con nuestro pueblo mexicano.

Con la reforma constitucional en **Materia de Guardia Nacional** se expidieron la **Ley del Registro Nacional de Detenciones**, la cual garantiza que toda aquella persona que sea detenida por autoridad policiaca que corresponda serán registrados sus datos generales y se le asignará una clave individual que se agregará a todas y cada una de las actuaciones que se practiquen para saber materialmente ante que autoridad se encuentra;

La Ley del Uso Legítimo de la Fuerza, que con pleno respeto a los derechos humanos de los gobernados se establecen los márgenes de actuación de las corporaciones policiacas cuando se vean precisado a usar la fuerza pública.



Todos sabemos que al Estado corresponde el uso legítimo de la fuerza, pero éste no debe ejercerse de manera arbitraria.

Con base en el derecho convencional, en las disposiciones de la Constitución Mexicana, en esta nueva Ley se establecen los parámetros de actuación de las corporaciones policiacas y se dispone con claridad que todo aquél elemento policiaco que abuse de la confianza que la sociedad deposita en él, será severamente sancionado.

En la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, se establecen los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, de los Estados y Municipios del país para salvaguardar la seguridad de la población.

Y por último se reformo la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todo esto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2019.



De igual manera aprobamos la reforma a la **Ley Federal del Trabajo en materia de democracia sindical** publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de mayo del 2019 la cual apoya y protege los derechos de las y los trabajadores que día a día cumplen sus jornadas laborales.

La bancada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la que orgullosamente formo parte, el día 29 de abril del año en curso votamos en contra sobre la reforma de la **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro** ya que, es un instrumento neoliberal para privatizar el ahorro de los trabajadores y propone aumentar las comisiones, a mayor comisión es menor el monto de las pensiones, por lo cual, los únicos que ganan serán las administradoras y las Afores, y no los trabajadores.

Los recursos que manejan las Afores llegan a 3.5 billones de pesos y más de 68 millones de cuentas individuales.

Esto hace que las Afore sean el segundo inversionista nacional con más activos administrados y que sea el



primero, por número de personas que dependen de ellos, casi el 15 por ciento del producto interno bruto nacional.

Vote a favor de la reforma a la **Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de personas trabajadoras del hogar**, ya que, con datos de ONU Mujeres, 2.4 millones de personas que laboran en al menos dos millones de hogares en México como trabajadores y trabajadoras del hogar 95 son mujeres, y de ellas 42 por ciento recibe entre uno y dos salarios mínimos, 92 por ciento carece de seguridad social y 97 por ciento no tiene acceso a servicios médicos.

Es admitir que las mujeres, quienes realizan trabajo doméstico remunerado no sólo habían sido invisibilidades en las leyes formales del Estado mexicano, también que en el ámbito privado eran excluidas.

Pero hoy esto se acabó ya que el pasado 2 de julio del 2019, por fin se reconocen a las trabajadoras del hogar, con todos los derechos y prestaciones que marcan la Ley.



TRABAJO EN COMISIONES.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

En la comisión de comunicaciones y transporte en la cual soy secretario se realizaron diversas tareas como puntos de acuerdo de urgente resolución y para hacer pública la ruta que se ha planteado para la cancelación de la construcción del NAIM en Texcoco, votación de importantes dictámenes que ayudarán a todos los mexicanos, como el dictamen a discusión de esta comisión con proyecto de Decreto porque se reforma los artículos 66,74 y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Participé en la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Gerardo Ruiz Esparza, a fin de realizar el análisis del sexto informe de Gobierno del Presidente de la Republica.

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL.

Como integrante de esta comisión se celebraron los 500 años del primer municipio de México LA VILLA RICA DE LA VERACRUZ esta comisión de ha mantenido firme de ayudar a los municipios para que tengan mayor presupuesto para que haya más infraestructura, y liquidez para todos los municipios del país, seguiremos impulsando para que esto sea posible, la votación de



los dictámenes que llegan a la comisión son discutidos siempre buscando que los mexicanos sean beneficiados.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD.

Como integrante de esta comisión participé en la discusión del dictamen que adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en el dictamen de el Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geografía, así como otros puntos de acuerdo y diversos dictámenes.

Fije postura en el posicionamiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al encargado del despacho de la Procuraduría General de la República y al Comisionado Nacional de Seguridad, a que revisen la aplicación de los artículos 381 tercer y 381 cuatro del código Penal Federal, a fin de combatir de manera eficaz el delito de abigeato.

He trabajado para que los niños vengan a este Palacio Legislativo, así como a los museos de la Ciudad de México, la cultura es importante en sus vidas así es como nace la idea del camión para transportar a todos estos niños de diversas escuelas, así como a padres de familia y autoridades escolares.

ESCUELA	ALUMNOS	PADRES
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA	46	
FACULTAD JUDICIAL DE DERECHO TRIBUTARIO	16	
UNIVERSIDAD TRES CULTURAS	46	
FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA	22	22
SECUNDARIA JOSE MA. VELASCO (ECATEPEC)	46	10
PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA (ECATEPEC)	46	
PRIMARIA LAZARO CARDENAS (LA PRESA)	25	25
PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	45	10
PRIMARIA FORD #132 TURNO MATUTINO	42	6
PRIMARIA FORD # 132 TURNO VESPERTINO	41	6
CONALEP TLALNEPANTLA II	46	4
POBLADORES DE LA COLONIA CARACOLES	40	10
PRIMARIA ING. ALFREDO V. BONFIL	46	
JARDIN DE NIÑOS XIPEHUATZIN	36	6
JUSTO SIERRA	46	8
TOTAL DE ESCUELAS 15	589	107



En mi Distrito he trabajado con todos los ciudadanos para cumplir con el compromiso de campaña. He apoyado medidas legislativas que resulten en una mayor seguridad para todos los mexicanos, en particular las que protejan a las mujeres y niños que en la zona donde vivimos son altamente vulnerables.

Durante este primer año legislativo que comprende este informe he votado a favor de importantes reformas que se traduzcan en beneficio de todos los mexicanos.

Refrendo mi compromiso de seguir luchando desde esta trinchera legislativa para que los mexicanos tengan mayores oportunidades de acceder a mayor acceso a la salud, educación, y empleo en mejores condiciones.

¡Este es mi compromiso y lo seguiré cumpliendo!